## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobiliaria Cercedilla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0684/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana 3.—Local comercial en planta baja, del bloque I, del número 27 de la avenida del Generalisimo, en Cercedilla. Finca registral 7.443. Inscrita al tomo 126, folio 153, inscripciones segunda y tercera de hipoteca, del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Urbana 9.—Vivienda letra B, en planta tercera, del bloque I, del número 27 de la avenida del Generalísimo, en Cercedilla.

Finca registral 7.449. Inscrita al tomo 2.627, libro 126, folio 178, inscripciones segunda y tercera del

Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta:

Finca registral 7.443: 13.800.000 pesetas. Finca registral 7.449: 13.300.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de julio de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—40.076.

### **COLMENAR VIEJO**

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 120/1996, se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gómez y doña Dionisia García, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

A) Piso izquierda en planta primera, tercera de construcción, edificio en Colmenar Viejo, calle Santa Ana, 29, con varias dependencias y con 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 391, folio 157, finca 28.442, inscripción quinta de hipoteca

B) Garaje en planta de semisótano de la casa en Colmenar Viejo, calle Santa Ana, 29, señalado con el número 2 bis, y con 49 metros cuadrados. Inscrito en dicho Registro, tomo y libro 391, folio 148, finca 28.436, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dichas fincas, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, en la que servirá como tipo de licitación el de 9.307.441 pesetas para la finca finca registral 28.442 y de 3.000.000 de pesetas para la registral 28.436, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda, se fija el día 23 de noviembre de 1998, a la misma hora, éste con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, y de darse las circunstancias expresadas, en tercera subasta, se fija el día 22 de diciembre de 1998, a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 23650000-18-120-96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar por lotes separados.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 23 de junio de 1998.—El Secretario.—40.377.

# CÓRDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora González Santacruz, contra don Domiciano Muñoz Martín y doña Francisca Joaquina Fernández Torrico, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 3 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas los demandados don Domiciano Muñoz Martín y doña Francisca Fernández Torrico en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos los citados demandados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 9, piso segundo, tipo G del bloque número 2, situado en la Barriada de Las Margaritas, calle de nueva apertura, nombrada hoy Escritor Torquemada, número 6, actualmente número 11, que parte de la carretera de Trassierra de esta capital. Esta finca figuraba inscrita con anterioridad bajo el número 7.917, al folio 241 del tomo 1.075 del archivo de este Ayuntamiento, inscripción cuarta, cuyo historial se traslada ahora bajo el número 39.314 del Registro de la Propiedad número 2.

Se fija como tipo para la primera subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.078.